



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

**274.- RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, RELATIVA A LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL, PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).**

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de fecha 31/03/2017 por el que se anuncia el inicio del procedimiento de contratación del servicio denominado "**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)**". De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio en la modalidad de tramitación urgente a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 TRLCSP, conforme al siguiente contenido:

### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**TÍTULO: "BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)"**

### CUADRO RESUMEN

#### A) OBJETO

Arrendamiento para la sociedad pública INMUSA, para uso distinto de vivienda, de un inmueble para su utilización como dependencias afectas a la explotación de su objeto social y actuaciones derivadas del mismo, o cualesquiera otros servicios que durante la ejecución del contrato lo pudiesen precisar, en las condiciones que se fijan en este pliego.

Duración: Tres años a partir de la formalización en documento administrativo, prorrogable por tres años más, hasta un máximo de seis.

**B) PRECIO DEL ARRENDAMIENTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS (IPSI EXCLUIDO)**

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (302.400,00 €), IPSI excluido.

**VALOR ESTIMADO:** TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (302.400,00 €), IPSI excluido.

IPSI 12.096,00 EUROS

TIPO: 4%

Presupuesto total: (IPSI incluido): 314.496,00 €

Si coincide el valor estimado con el presupuesto de la licitación: **SÍ (X) / NO ( )**.

Se contempla la prórroga de TRES años adicionales, previo acuerdo de las partes.

**C) SOLVENCIA**

**ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La solvencia económica y financiera de los licitadores, se acreditará por uno o varios de los medios establecidos en el Art. 75 del TRLCSP.

**TÉCNICA**

La solvencia técnica de los licitadores, se acreditará por uno o varios de los medios señalados en el Art. 78 en relación con el Art. 79 del TRLCSP.

**D) FORMA DE PAGO**

La prevista en la estipulación 2.ª de las BASES.

**E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los establecidos en la estipulación 14.ª de las BASES.

**F) OTRAS OBLIGACIONES**

Las establecidas en la estipulación 13.ª de las BASES.

**Órgano de contratación.**

Mesa contratación de INMUSA.

Dirección: General Macías, 11. 1.º Izquierda

Ciudad: Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>

Correo Electrónico: [administración@inmusa.es](mailto:administración@inmusa.es)

**Publicidad de los Pliegos y modelos de proposición:**

Perfil del contratante de Información Municipal Melilla, S.A. <http://www.inmusa.es>

## Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las trece horas del último día.
- Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- Lugar de presentación:
  - 1) Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.
  - 2) Domicilio: General Macías, 11. 1.º Izquierda.
  - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
  - 4) Teléfono: 952 68 4800.
  - 5) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
  - 6) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Melilla, 31 de marzo de 2017.  
El Secretario del Consejo de Admón.,  
Carlos Lisbona Moreno